



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Certificación de no Adeudo por Aportación de Mejoras.				
DESCRIPCIÓN:				
Documento con el cual se certifica que no existe adeudo por aportación de mejoras municipales de parte del solicitante.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> - Código Financiero del Estado de México y Municipios. Diario Oficial, 31 de Diciembre de 2018. - Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Diario Oficial, 17 de Septiembre de 2018. - Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Diario Oficial, 15 de Febrero de 2017. - Manual Catastral del Estado de México. Diario Oficial, 5 de Marzo de 2014. 		
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de no Adeudo por Aportacion de Mejoras.		VIGENCIA: Determinado
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		x		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretenda realizar un Traslado de Dominio.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud por escrito.		Si	1	Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Recibo predial al corriente.		Si	1	
3.- Antecedentes registrales.		No	1	
4.- Documento que acredite el interés jurídico.		Si	1	
5.- Identificación oficial.		Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Mismo que persona física, además de:				Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
1.- Poder notarial para actos de representación.		Si	1	
2.- Identificación del Representante Legal.		Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Mismo que persona física, además de:				Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
1.- Poder notarial para actos de representación.		Si	1	
2.- Identificación del Representante Legal.		Si	1	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles
COSTO:	De acuerdo al artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (2 U.M.A.)			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	No
			TARJETA DE DÉBITO	No
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
	No			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, Plaza Benito Juárez #1, Centro Temascalcingo, México, C.P. 50400.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Está sujeto al cumplimiento de los requisitos.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					
Dirección de Catastro.				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Catastro.				Dirección de Catastro.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Cirilo Eustacio Enrique Lucina			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Temascalcingo	
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9 a 16 horas de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
718	12 60145, 12 60005, 12 60020		116	N/A	temascalcingo@itaipem.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es la certificación de no adeudo por aportación de mejoras?				
RESPUESTA:	Documento con el cual se certifica que no existe adeudo por Aportación de Mejoras Municipales de parte del solicitante.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué sirve el certificado de no adeudo por aportación de mejoras?				
RESPUESTA:	Es un documento complementario para realizar un traslado de dominio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué momento se expide el certificado de no adeudo por aportación de mejoras y su vigencia?				
RESPUESTA:	Cualquier día hábil del año y su vigencia es el año fiscal en que se emite.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Formato para el pago de Impuesto Predial					

ELABORÓ: Cirilo Eustacio Enrique Lucina Director De Catastro	 VISTO BUENO: Cirilo Eustacio Enrique Lucina Director De Catastro	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/07/2019.
---	---	---

DIRECCIÓN DE
CATASTRO
MUNICIPAL



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx